

CCOO Federación Servicios



Insuficientes modificaciones en el Real Decreto de Segregación de los SPA

Insuficientes modificaciones en el Real Decreto de Segregación de los SPA

UGT Y CCOO consideramos insuficientes las modificaciones introducidas en el proyecto de Real decreto de segregación de los SPA y planteamos a Amat y Unespa la ampliación del ámbito funcional del Convenio de Seguros y Mutuas.

Tras analizar el texto del proyecto de Real Decreto remitido por la Dirección General de Ordenación (según esta Dirección, una vez concluido el periodo de consultas), FeS-UGT y COMFIA-CCOO, valoramos el mismo como claramente insuficiente pues sigue sin dar respuesta a cuestiones muy relevantes planteadas por ambos sindicatos en las reuniones mantenidas con esa Dirección.

No recoge la posibilidad de que dos o más mutuas puedan constituir una sociedad de SPA.

No prevé para el caso de cese de la actividad por no constituir una sociedad de SPA, el reciclaje y recolocación de los trabajadores dentro de la mutua.

El derecho de retorno de los trabajadores lo deja en manos de las mutuas exclusivamente.

COMFIA-CCOO Y FeS-UGT no encontramos elementos objetivos que justifiquen que las sociedades de Prevención, sean mercantiles con ánimo de lucro, pues ni la Directiva Europea, ni la Ley de Prevención, ni el Reglamento de Servicios de Prevención, ni la resolución del Tribunal de Cuentas, disponen que deban de tener esta forma jurídica.

Establece por primera vez la posibilidad de que las SPA puedan subcontratar con terceros la realización de actividades preventivas .

No se recoge el no traspaso de carteras.

Aun cuando el proyecto de RD prevé que para la tramitación del expediente de autorización para la creación de una SPA hay que aportar el acuerdo laboral, FeS-UGT y COMFIA-CCOO consideramos necesario abrir conversaciones con AMAT y UNESPA para en base a la Disposición Adicional Tercera del Convenio de Seguros y Mutuas ampliar el ámbito funcional del Convenio.

El no compromiso de AMAT a aceptar la ampliación del ámbito funcional, significaría que a la finalización de la vigencia del actual convenio sectorial (31.12.2007), se encontrarían los trabajadores sin más amparo que el Estatuto de los Trabajadores o la adhesión en el mejor de los casos al Convenio de Seguros y Mutuas empresa a empresa con acuerdo de las partes.

La no ampliación del ámbito funcional dificultará la ordenación de condiciones de toda la actividad de prevención, siendo claramente negativo tanto para los trabajadores como para la propia viabilidad de las empresas.

CCOO y UGT, no entendemos las prisas para dar por concluido el Proyecto de Real Decreto y consideramos que hay margen para mejorar el texto y resolver los aspectos negativos tanto para los trabajadores como para la propias entidades que se creen, por lo que el pasado 17 viernes ambas Confederaciones hemos pedido la PARALIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN del Proyecto de Real Decreto, que nos permita abrir un proceso de negociación que culmine con un acuerdo.

Por todo lo expuesto desde FeS-UGT y COMFIA-CCOO, hacemos un llamamiento a todos los trabajadores para que el día 21 se concentren en los lugares previstos y de esta forma lanzar un mensaje al Gobierno de que no nos gustan ni las formas, ni el fondo, ni como se está tratando a los cerca de 10.000 trabajadoras y trabajadores de los Servicios de Prevención de las Mutuas.

Madrid 20 de Diciembre de 2004

2019 © CCOO SERVICIOS.